

No 68.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Mozo Aloumar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, procede remirarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día dos de septiembre, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

El Secretario interino

Nº 69.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de septiembre de 1966.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veintiseis minutos del día dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Manuel Mozo Aloumar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, D. Guillermo Sureda Melendez, D. José Franc Bau, D. Joan Vidal Miralles, D. Bartolomé Bous Amorot, D. Joan Maria Fiol Sur, D. Francisco Joaquín Mayas, el Interino actual, D. Pedro Piquer, D. de Garabito y treinta y uno de mi, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veintiseis minutos, el Sr. Presidente abre la



sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

se acuerda proceder a la resolución de un impreso prohibido.

se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miguel y D. Pedro Casarot Pons, y, consecuentemente, se acuerda que la suma de 7.540'72 pesetas, satisfecha individualmente por el concepto de Obras no terminadas, por haber existido error en el momento de la terminación de las obras; liquidación n.º 275/65.

3.

se acuerda estimar el recurso interpuesto por Fermín López Gorruchena.

Acto seguido se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fermín López Gorruchena, contra la resolución n.º 365, por apertura de industria de alquiler de coches "Autos Romaná", por haberse sufrido error, originándose otra, por los siguientes conceptos:

apertura local 3.000 pts. - 10% cuota, 300 pesetas  
inspección anual, 138 pts. - 10% 13 pesetas  
Recogida de Basuras, 1.200 pesetas - 10% 120 pts.  
Total a ingresar: 4.441'80 pesetas.

4.

se acuerda estimar un recurso de reposición interpuesto por concepto de Recogida de Basuras.

Acto seguido se acuerda estimar un recurso de reposición, interpuesto por el concepto de Recogida de Basuras, por no haberse prestado el servicio durante el año 1964, por los sectores que se relacionan a continuación:

- D. José Sanchez Sordo, Hotel Bruch, F. y Montserrat, 33.945 pts.
- D. Fedora Valera, Tom Bonniat, Restaurante, Corp. Manresa, cuota 3.600 pesetas.
- D. Francisco Izquierdo Mayas, Hostal. Colunante, C. Calvo Sotelo, cuota 4.562'50 pesetas.
- D.ª Catalina Rossello Borrás, Casa dormir, Pop. Cortés, cuota de 900 pesetas.
- D. Bartolomé Pió, rover Olomar, Pension "A", C. del Penedo, cuota de 10.950 pesetas.
- D. Quintano Cal. Capella, Barberia, calle Aragón 854, por cuota de 2.750 pesetas.
- D.ª Margaritana Pumar Borrás, Café calle Fortiu, por cuota de 2.750 pesetas.
- D. Jaime Rotger Roca, Bar. Neptunia, Inguiro

Roca, por cuota de 3.650 pesetas.

D. Antonio Roca Alberti, Hotel Marfil, cuota de 14.143 pesetas.

5 y 6.

Se acuerda recepción obras suplementarias instalaciones menores como P. Progreso.

Seguidamente se acuerda la recepción de las obras encargadas a la Casa Eléctrica Española, según acuerdos de la C. M. Permanente del días 17 y 24 de junio último, por importes de 109.016'70 y 109.124'75 pesetas, respectivamente, por obras supletorias de instalación de semáforos en cruce P. Progreso con calle Guitolán y P. Progreso con calle Burkiana.

Igualmente se acuerda abonar los citados con libranzas a la Casa instaladora, Eléctrica Española, con cargo al Cap. 2, art. 11. Partida 164 del vigente Presupuesto de Gastos.

7, 8 y 9.

Se acuerda aprobar gastos y pagos así como adquisición y pago materiales diversos.

Seguidamente se acuerda aprobar gastos y pago, así como adquisición y pago, servicios recibidos y materiales de orden diverso, según se indica a continuación:

Gasto y Pago a D. Arturo Ciradini, limpieza y mantenimiento, Emisión, propiedad de la Se. Ayuntamiento, 6.000 pesetas. - Con cargo a la Partida 88.

Adquirir y abonar, a suministrados Fran. prendas y útiles para el Cuerpo de Bomberos, por 37.743'50 pts. Con cargo a la partida 112.

A suministrados Fran. por materiales C. Bomberos por coste de 39.095 pesetas, con cargo a la Partida 113.

10.

Se acuerda abonar gastos originados reparación vehículos municipales.

Seguidamente se acuerda abonar los servicios recibidos por arreglo vehículos municipales:

A D. Pedro J. Estares, 2.255'50 pesetas.

A Galleres Campins, 8 facturas, 20.660'05 pesetas.

A D. Antonio Barber, 5.687 pesetas. - A Galleres Barber, 7 facturas, 11.760'40 pesetas.

A D. José Vila Coll, 5 facturas, 6.995'05 pesetas.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la Partida 167 del vigente Presupuesto de Gastos.



11 y 12.  
se acuerda autorizar el transcurso de los puestos de venta, uno del Mercado del Olivar y el otro del de Santa Catalina, debiéndose otorgar un aumento a lo ordenado en esta materia, sub-rogándose los nuevos concesionarios en derechos y obligaciones de los anteriores, así como depositar los fianzas, pago de comisiones y derechos de licencia, etc.

Auto seguido se acuerda autorizar el transcurso de los puestos de venta, uno del Mercado del Olivar y el otro del de Santa Catalina, debiéndose otorgar un aumento a lo ordenado en esta materia, sub-rogándose los nuevos concesionarios en derechos y obligaciones de los anteriores, así como depositar los fianzas, pago de comisiones y derechos de licencia, etc.

El puesto Mayorista nº 05-47 pesetas, Mercado del Olivar, de los señores D. Borriso y D. Guilio Luquet Segura, pasa a nombre de D. Alejandro López Vire. Se señala como fecha de caducidad la del día 28 de diciembre de 1941.

El Puesto, Frutas y Verduras, Mercado de Santa Catalina, número 8 y 9, Encomendado nº 1 de D. Antonio Comas Jover, pasa a nombre de D. Juan Vidal Font. Se señala como fecha de caducidad la del día tres de marzo de 1941.

13, 14 y 15.  
se acuerda abonar honorarios a doctores Reyes, Miquel y Busenat.

Auto seguido y por servicios prestados a funciones de médico o beneficiarios, del Servicio Médico de este Ayuntamiento, se acuerda satisfacer los honorarios siguientes:

- a D. Guillermo Reyes Rinoll, 6.954'50 pesetas
  - a D. Miguel Maura Rovira, 2.800 pesetas
  - a D. Antón Busenat Alemany 5.400 pesetas
- Los gastos se abonarán con cargo a la Partida 68.

16.  
se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palma, las recetas suministradas durante el mes de junio último, según se detalla en continuación.

Auto seguido se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palma, las recetas suministradas durante el mes de junio último, según se detalla en continuación.

- a D. M. a Farmacéuticos de este Ayuntamiento 186.730'92 pts
- a Beneficencia Municipal, 164.639'98 pts.

17.  
se acuerda conceder una ayuda económica honoraria al parto de su esposa.

Auto seguido se acuerda conceder una ayuda económica honoraria a D. Juan Luis Alorda, Policial Municipal, importe 1.200 pesetas, para atención al parto de su esposa.

18. Se acuerda aprobar el presupuesto y presupuesto de gastos materiales distintos.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de materiales y servicios, a D. Mateo Morera de la localista de Bienes, interruptores y otros, por un valor de 2.728'95 pesetas.

19 y 20. Se acuerda aprobar el presupuesto y presupuesto de gastos relativos a las obras de alineación de la pared lindante con el Cementerio, en S. Quirica, cuyo presupuesto se eleva global y totalmente a la cantidad de 4.567'64 pesetas, encargándose dichas obras a D. Sebastián Morera, por el importe de 4.140'85 pts. Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el Servicio de Ingeniería, relativos a la instalación de calefacción en edificio Casa Consistorial, para Casa de Socorro, cuyo presupuesto se eleva total y globalmente a la suma de 144.107'87 pesetas. Dichas obras se encargarán a la Ca.ª Benigno S. O.ª, por la suma de 138.858'67 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto redactados por el Arquitecto Municipal Gelpi, relativos a la construcción de tres capillas y una jardinera en el Cementerio Católico de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cantidad de 149.623'67 pesetas, encargándose al contratista D. Antonio Mas Morera, por la suma de 141.623'67 pesetas.

21. Se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto de obras de construcción tres capillas y una jardinera.

Seguidamente se acuerda conceder las ayudas económicas que se insertan a continuación: al Sr. D. Pedro Sabrés, Secretario de Estudios Agrarios, la cantidad de 10.000 pts. con cargo a la Partida 148, a D. Paulino Buechens Adrover, Delegado Comisario para el S. C.ª. en Baleares, la cantidad de 6.000 pesetas, con cargo a la partida 148.

22 y 23. Se acuerda conceder las ayudas económicas.

Después se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

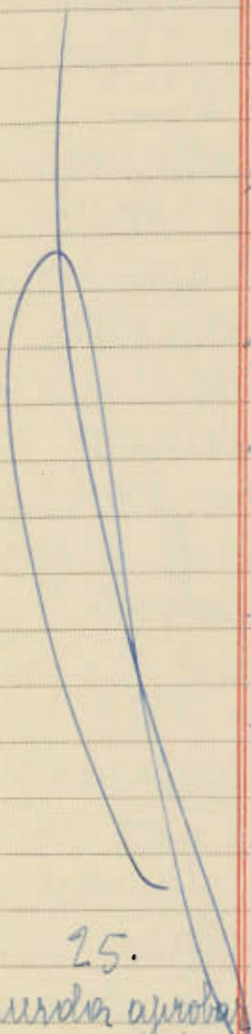
24. Se acuerda aprobar

que se insertan a continuación:

Primera Certificación  
de una escuela prefabricada  
en San Ferrer

Apruebo la 1ª certificación a buena cuenta presentada por los señores técnicos de Arquitectura, relativa a las obras de construcción de una escuela prefabricada en "San Ferrer" que asciende a la cantidad de 381.000'76 pts., distribuidas en: 374.020'00 pts. por ejecución material y trabajo industrial; 2.492'74 pts. por honorarios de arquitectos; 747'82 pts. por honorarios de aparejador; 43.720'00 pts. por gastos de ejecución. Dichas obras fueron adjudicadas mediante pública subasta al Sr. Antonio Valverde Comunas de representación de "Elementos Metálicos de Urbanización S. B.", por un importe de 751.000 pts. (Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo del corriente, habiéndose formalizado la Escritura Pública en fecha 19 de los corrientes.

En caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa sea abonado con cargo al Cap. 6º, Art. 8º, Concepto 1º, Partida 362 Resultos presupuestales de gastos 1965, teniendo en cuenta que los gastos de honorarios técnicos quedaron en su día reservados con cargo al Cap. 1º, Art. 1º, Concepto 5º, Partida 41442 del vigente Presupuesto de Gastos.



25.  
se acuerda aprobar el informe arquitectónico municipal.

seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el arquitecto municipal Sr. Juli Zubau, relativo a las obras de tipo superficial asfáltico de la calle Teodoro Florento realizadas por el contratista D. Juan Berillo en virtud de que en su día pueda entenderse el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

26.  
se acuerda la recepción provisional de las obras de albañilería y obras complementarias y las de alumbrado en la calle de Francisco Martí Mora, cuya adjudicación para iluminación por un importe total de 302.325'24 pesetas, se satisficiera con cargo al Cap. VI, art. 1º, Partida 24 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

seguidamente se acuerda la recepción provisional de las obras de albañilería realizadas por Comunas y las de alumbrado en la calle de Francisco Martí Mora, cuya adjudicación para iluminación por un importe total de 302.325'24 pesetas, se satisficiera con cargo al Cap. VI, art. 1º, Partida 24 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

27.  
se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación

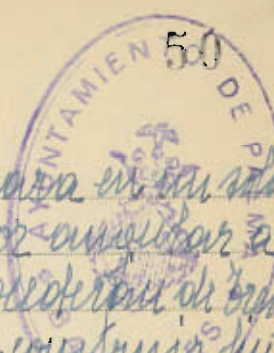
Auto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación

por Certificación  
por el cargo a Buena Vista

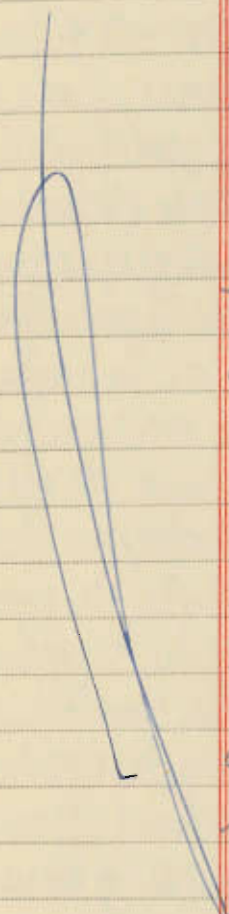
aprobar la Certificación a Buena Vista librada  
bajo el no 4 por el Arquitecto Municipal Sr. Vazquez  
por la cantidad de 548.109'22 pts. por ejecución  
material y beneficio industrial a favor de "Contra-  
Sistas Madrilenas Asociadas S.A. (Comasa) por  
honorarios del personal facultativo (3.740'66 pts.) por  
quinto, 2.262'39 pts (Ayudador) y 5.027'55 pts.  
por gastos de habitación del individuo personal,  
por las obras de pavimentación con hormigón  
fáltico, construcción apareamiento y cercos de  
un tramo de la calle Francisco Gurrutzi Mora (com-  
prendido entre la traza San Fernando y la calle  
de Uruos) de esta Ciudad, adjudicadas me-  
diante subasta pública en fecha 15 de Noviembre  
de 1965 y otorgada la correspondiente escritura  
pública por el Notario D. Teodoro Zabala Cabello  
el día 30 de Marzo de 1966 y en caso alimna-  
vo que el gasto total, resultante de 589.469'82  
pts. sea satisfecho, en caso a la consignación  
de. Cap. VIII, art. 1º Resultos 1965 del vigente  
Presupuesto Oficial de gastos de Urbanismo.

28.  
se acuerda conceder  
diversos permisos  
para obras a parti-  
culares.

Acto seguido, y en las mismas condiciones de sim-  
pre, que figurar representadas en el acta de la sesión  
de la C.M. Permanente del día 7 de mayo de 1965, se  
 acuerda conceder los permisos para obras a par-  
ticulares que se insertan a continuación:  
- D. Miguel Salteras, en calle 2, construir edificio. Las  
obras no excederán de dos meses. - D. Fermín y D.  
Manuelo Palou de Comasema, Bijo, en finca en  
continuación de la y traza trapezoidal angular a Fran-  
cisco de León. Construir obras de reforma y ampliación.  
Las obras no excederán de seis meses. - D. Pedro Juan  
Alonso Oliver, construir finca en el 31 de diciembre y  
Juliana Alvarés. Las obras no excederán de seis  
meses. - D. Venancio Mendocça Romero, construir  
finca en calle Bajo Biera. Las obras no excederán



de veinte meses. - A D. Miguel Luquet Mont, para en sus obras de su propiedad de la Esf. de los de Mauder ~~en~~ en la calle Fe, construir edificio. Sus obras no excederán de treinta meses. - A D. Catalina Doumenge Ferrer, construir ~~en~~ en la Esf. de los de Mauder, "Urbanización San Pedro". Sus obras no excederán de veinte meses. - D. José M. Fuster For Ferrer, construir finca en el Parrelladas. Sus obras no excederán de veinticuatro meses. - A D. Margarita Valera Baruelo, en finca de Pl. Pedro y Arca n.º 36 Esp. a Arzobispo Obispo, obras de ampliación y edificación. Sus obras no excederán de quince meses. - A D. Juana Ana Guill Fluya, en C. de San Francisco (San Francisco), construir finca. Sus obras no excederán de veinte meses. - A D. Antonio Fullana Ramis, edificación de una planta más, en calle San Felipe sur. Cap. Ramonell Boix. Sus obras no excederán de diez meses. - A D. Antonio Mont Jouve para en el Hotel Turis, C. Arca, ampliar dicho Hotel. Sus obras no excederán de veinte meses. - A D. Miguel Riera Gaya, construir un edificio en Esf. de los de Mauder, Esf. de los de Mauder. Sus obras no excederán de treinta meses. - A D. Francisca Sastre Sadrover, en finca de la calle Clar Bay, edificación de plantas. Sus obras no excederán de veinticuatro meses. - A D. José M. Sabunde Bonig, en nombre y representación de "Asociación Turística de Arca" acceder a la retirada de finca para locales de comercio. Sus obras no excederán de cinco meses. - A D. Perpetua Parrilla Cluca, construir edificio en Esf. de los de Mauder n.º 22. Sus obras no excederán de veinte meses. - A D. María Remasar Bens, construir edificio en Esf. de los de Mauder, sus obras no excederán de veinte meses. - A D. Juana Campos Bonasa, en la finca de la Esf. de los de Mauder n.º 16, proceder a la demolición de la mencionada finca libre de impuestos, para que en dicho solar construir un nuevo edificio. Sus obras no excederán de veinticuatro meses. - A D. Bartolomé Felis Roca, construir edificio en solar n.º 8 de la Esf. de los de Mauder (San Francisco). Sus





obras no excederán de cinco meses. - A D. Pedro Ferrer  
Mujer y D. Juan Sabrés Moragues, adijon de un piso  
en la finca sito el Cortesí. Las obras no excede-  
rán de diez meses. - A D. Miguel Guiguerer Saurtes, pa-  
ra construir edificio en la D/ Beaure Guiguerer Rabit  
cermina Palauista Jaume Comas / tal. Jordi. Las  
obras no excederán de veinticuatro meses. - A D. Juan  
Rami Comas y a su hermano Antonio, para en la  
finca de la C/ Virgen de Montserrat proceder a la con-  
struccion de un piso. Las obras no excederán de cinco  
meses. - A D. Jose Ferrer Ribera, construir finca en la  
C/ Paridant. Las obras no excederán de cinco meses.  
A D. Francisco Berrusa Ferrá inquilino de la casa sita  
en la calle Calvo Sotelo nº 153 b/d y en la conformidad  
del propietario efectuar obras de reforma de dos pa-  
cos de la fachada. Las obras no excederán de cinco  
días. - A D. Bernardo Serello Masera en nombre  
de Comercial Mallorca S.A., acceder a la repulida  
de la licencia municipal que para la construcción  
de un edificio le fue concedido, la construcción es  
en el Rincón Belarumada aux. a Matias Montero.  
La duración no excederá de treinta meses y cuando  
quiere a satisfacer los arbitrios municipales corres-  
pondientes. - A D. José Belmonte Moratou, acceder a la  
prorroga de la licencia municipal que le fue con-  
cedida para la finca en la C/ B. Coll d'en Belossa.  
El plazo de ejecución de las obras se amplía por un  
periodo de diez meses. - A D. Carmen Baulires Arnes  
para en la finca en construcción de su propiedad  
sito en la C/ Bernardo Píre Gouila nº 70, acceder a la  
prorroga de la licencia municipal. El plazo de eje-  
cución de las obras se prorroga por un periodo de diez  
meses. - A D. Bonifaz Gonzalez Cano, construir edificio  
en la calle Sitra J. Anglada a calle particular. Las obras  
no excederán de veinticuatro meses. - A D. Remedios  
Lambert Segarra, construir edificio en la calle Reyes.



Católicas. Las obras no excederán de Veinticinco meses. - D.ª María Blabris Comas, construir finca en el Barrio de San Juan. Las obras no excederán de Veinticuatro meses. - D. Rogelio Arenas Corrales, proceder a la obra de un edificio fijo. Las obras no excederán de Dos meses. - D. Andrés Oliver Pimental, construir finca en el Barrio de Vega sur, calle Gual. Las obras no excederán de Veinticinco meses. -

29. Se acuerda como anteriormente el permiso para obras de particular, cuando se detallan a continuación.

Equivalientemente se acuerda, en las mismas condiciones que las anteriores, conceder el permiso para obras que se detallan a continuación:

Conceder permiso a D. Manuel Rizo Vallbona para construir un grupo de edificios en terrenos de su propiedad sito en el Barrio de San Juan con arreglo a los planos presentados al Sr. D. Francisco de Olesa, debiendo sujetarse a las condiciones de la Jefatura de Obras Públicas, de las que se le dará traslado. El uso de la presente licencia se entenderá que compromete a la propiedad a cooperar en las obligaciones que se impongan en el desarrollo del Plan Parcial del sector. La obra no excederá de 25 meses y no podrán realizarse sin que presente previamente nombramientos de arquitecto y constructor (art. 29 de las Vigentes O. M. de la Construcción), así como también sin que presente previamente en los planos municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible". - siendo en la dicha licencia en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad del proyecto presentado.

De 30 a 38. Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Sozono Sierra para edificar un edificio en solar de su propiedad sito en la calle de San Juan, P. no. 1.º de este término de San Juan.

Equivalientemente se acuerda aprobar las propuestas que se relacionan a continuación:

30. Denegar el permiso solicitado por D. Sozono Sierra para edificar un edificio en solar de su propiedad sito en la calle de San Juan, P. no. 1.º de este término de San Juan.

original arreglados a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco Guetubas Ferrer.

Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicado dicho solar en Zona Urbana Jardín del Plan General de Ordenación en vigor, debe la edificación separarse tres metros de la tapizadura de la calle, de conformidad con lo previsto en el art. 203 de las vigentes O.C.M. de la Construcción, no pudiendo acogerse a la ordenación especial de Calle que le aplicare de tal retranqueo conforme al apartado 2.º de dicho artículo, por no darse el caso de que el 70% de la misma esté edificado en línea de fachada.

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Dolores Galindo de Gallardo para ampliar el edificio de su propiedad sito en la calle Miguel Sorrel ang. C/ San Sebastián de esta Ciudad arreglados a los planos presentados del Arquitecto D. Guillermo Martín Faurer Parral.

Se fundamenta la desestimación en que en los nuevos planos no alcanza tampoco la edificación con la ampliación proyectada la altura mínima de 14 mts. (Cuadro de Normas de las vigentes O.C.M. de la Construcción, medida en la forma prevista en los arts. 63 y 168 de dichas Ordenanzas y en que, además, con la superficie de construcción de la planta rústica, se supera el 85% del área del solar (art. 197 de las referidas Ordenanzas).

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Olivero Álvarez para construir una casa en solar de su propiedad sito en la calle Brigal ang. C/ Duque de Alba (C/ Ferrer) de esta Ciudad arreglados a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Haber Fuster. Se fundamenta la desestimación en que los solarizos proyectados son de una altura superior a 1/10 de ancho en la calle, contrariando lo



dispuesto en los vigentes D.O. G.M. de la Construcción.  
 33.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Buzón Vela y otros para construir un edificio en solar emplazado en "Punto 1º en Bover" (Establecimiento) de este término municipal, arregladamente a los planos presentados de los arquitectos D. Vicente Bayo y D. Alejandro Villalba.

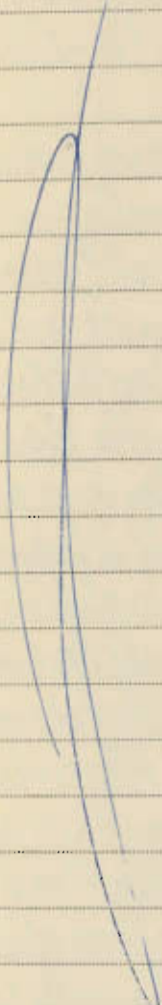
Se fundamenta la desestimación en que la Parcela de referencia procede de la parcelación de terrenos de D. Guillermo Coll Buntort, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 10-10-1963) y que esta pendiente de la realización y recepción de servidumbre a que se condiciona su autorización, no habiendo adquirido, por consiguiente, las parcelas procedentes de la misma la calificación de solares (Art. 37 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), y en que, además, la casa de la escalera infringe lo dispuesto en el Art. 40 de los vigentes D.O. G.M. de la Construcción.

34.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Siteras y Dª María Oliver para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Guerrero de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en 31-3-1966 y nuevo plano de emplazamiento presentado en 5-7-1966, suscritos ambos del arquitecto D. Francisco de Olega.

Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado dicho solar en Zona Intensiva de uso del Plan General de Ordenación en vigor, no alcanza la edificación proyectada la altura mínima de 17mts. que le corresponde de acuerdo con el Cuadro de Normas de los vigentes D.O. G.M. de la Construcción.

35.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Barceló Bansa para adicionar tres plantas sobre la finca de su propiedad sito en la calle Gabriel Morera número 11 de esta Ciudad, arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Carlos Escarpant.

Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicada dicha finca en Zona Intensiva 15 del Plan Ge-



vernal de Ordenación en vigor y proyectarse obras de am-  
pliación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo  
3º del artº 197 de los Regentes D.O. M.M. de la Construcción,  
debe la edificación alcanzar la altura mínima de  
14 metros que determina el Cuadro de Normas de  
dichas Ordenanzas para la citada zona y anchu-  
ra de calle, condición que no se cumple en los planos  
referidos.

36.- Denegar el permiso solicitado por D. Maria Anton  
Jaume para construir un chalet de dos plantas en so-  
lar de su propiedad en el Polígono 74 de este término  
municipal arreglándose a los planos que  
acompañó del arquitecto D. Valentín Ferrer Llerena  
se fundamenta la desestimación en que hasta tanto  
el Plan Parcial de los terrenos en que aboca la parcela  
de referencia no haya sido aprobado por la Superin-  
tendencia, se haya aprobado y realizado la urbaniza-  
ción y aprobado la parcelación las parcelas resul-  
tantes de los mismos no habrán adquirido la con-  
dición de solares (artº 67 y 79 de la Ley sobre Régimen  
del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

37.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Ruiz  
Castello y D. Cristóbal Frau para adicionar tres plan-  
tas sobre el edificio de su propiedad sito en la calle 219  
angular calle 162 (San Colomer) de este término muni-  
cipal arreglándose a los planos presentados de  
arquitecto D. Bartolomé Vaquer Colom.

Se fundamenta la desestimación en que la escale-  
ra no tiene la debida iluminación en la forma que  
requieren los arts. 105 en relación con el 107 y 112 de los  
Regentes D.O. M.M. de la Construcción de 1964.

38.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Ma-  
tas Serra para construir una vivienda de planta  
baja en solar de su propiedad sito en la Carretera  
de Puiggruber y calle Alcasar de Toledo de este  
término municipal arreglándose a los



planos presentados del arquitecto D. Joaquín Hernández  
Laurido.

Se fundamenta la destimación en que la parcela de  
referencia procede de la parcelación de terrenos del Sr. Gili  
y el Col. Rinsort aprobada por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno el día 10 de Octubre de 1963, sin que conste que se  
hayan realizado los servicios urbanísticos ni que se  
completó su aprobación, y, consiguientemente, sin que haya  
hecho la recepción de dichos terrenos y vías, por lo que  
las parcelas inherentes de dichos terrenos no han ad-  
quirido la condición de solares (Arto. 67 de la Ley sobre  
Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1957-1958  
Decreto seguido se acuerda aprobar tres informes emiti-  
dos por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativos a las  
obras de explanación y terrajes en calle Rodríguez Ari-  
as; explanación y terrajes en calle Caro; Construcción  
de fontanería, cloacas, tuberías y embalsos de que  
dependen las obras en Paseo Generalísimo Fragua, llevadas a cabo fo-  
das ellas por el Contratista D. Juan Perello Cerda.

De estos, todo ello, de que se pueda extender el Acta  
de Recepción Definitiva de dichas obras.

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recep-  
ción Provisional de las obras de reparación y última  
liquidación del alumbrado público, de las calles 334,  
224, 333, 332, Sierra y Urbano (Bosque), realizadas  
por la Casa Eléctrica Moderna; igualmente se  
acuerda aprobar la liquidación de las mismas,  
realizada por el Ingeniero Municipal, por la ma-  
dura total y global de 106.723'16 pts., con cargo a  
Resultas del 1965.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas  
que se insertan en continuación:

Que, con arreglo al art. 44 del vigente Reglamento  
de Contratación, será aprobado el Acta de liquidación  
de las obras de construcción del alumbrado  
público en la Cra. Kallakansa, de esta Ciudad.

39, 40, 41.  
Se acuerda apro-  
bar tres informes  
emitidos por el ar-  
quitecto municipal  
Sr. Gili.

42.  
Se acuerda apro-  
bar liquidación  
obras en es Bajas  
y otras.

43.  
Se acuerda ad-  
judicar obras en  
función de la  
municipal admi-  
nistración de  
Perello Cerda.

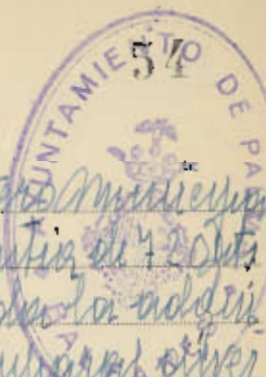
2º.- Que, considerando la plica con que concurre D. Juan Cerello Cerola, como la más ventajosa entre las presentadas para optar a la subasta de las citadas obras, se adjudicó definitivamente el remate al mencionado contratista, por la cantidad de 2.100.000-pts. (Dos mill, oles cien mil pesetas), con las condiciones estipuladas en los oportunos pliegos de condiciones que deban regir su ejecución.

3º.- Que sea notificado el estado contratista, con arreglo a derecho, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 84.000 pts, prevista en los pliegos de condiciones, siguiéndose además el trámite que sea de aplicación, en este caso, impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

4º.- Ahora bien, como se da la circunstancia de que esta subasta ha sido adjudicada, provisionalmente, por un valor inferior al 10% del tipo inicial estipulado y recogido en el pliego de condiciones, deberá exigirse igualmente al contratante conforme se apunta en el artículo de la Plataforma del Negociado, en el supuesto de que le fuere adjudicada definitivamente la ejecución de las obras, la garantía complementaria prevista en el párrafo 5º del artº- 8º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, y que asciende a la cantidad de 109.893.923 pts.

5º.- Acordar la devolución de las garantías provisionales formalizadas para este caso, a los licitadores, Ferrer Pons, Ferrnand. Antonio Labá, Bartolomé Ramón Ganne, Juan Libre Guetalar, Inguero Consultores de Baleares, S.A. y B. Barrojo Sabater Julia.

44.  
Se acuerda abonar los honorarios extraordinarios prestados por el Oficial de Int-



horas extraordinarias al Oficial 45.  
se acuerda aprobar la propuesta ordinaria y pagar veinte reales hora y media por hora.

plumaria, D. Pedro Ferreras Colafat, en el Ayuntamiento durante el mes de julio pasado, en la cantidad de 720 pts. neto, pagado, y para Vinos y Oleros, se acuerda la adjudicación de mayo de la Casa Puente, de Santandreu de Noya, con haber al mismo tanto como el mes de mayo de 1933, con cargo a la partida 152 del vigente Presupuesto de gastos.

De las 58.  
se acuerda autorizar a M. Telefónica, a suya y para apertura de zanjas.

Seguientemente, en las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión de la A. Municipal por momento de día 30 de abril de 1965, se acuerda autorizar a la Cia. Telefónica, suya y para, para apertura de zanjas en calles y plazas de esta Ciudad:

Cia. Telefónica: Calle Colón, angular Rostillo hasta calle Colón, con la máxima rapidez, con trabajo de un día, durante las veinticuatro horas, con el ruido se el terreno con la máxima abstracción de ruido con la altura precisa, el plazo total es el de 3 días.

De suya: Monserrat, Huertos, con plazo de cinco días. Amador Valentí, calle 333, D. Cabanellas, Peña M. terra, J.V. Ferrer, Cam. Estables, con plazo de cinco días por acometida y 15 para prolongación.

Mons. Artijo, J.V. Ferrer, M. Balaguer, J. B. Talotesa, P. Weyler, calle 247, P. Sureda Ribot, G. Barbaull, P. de V. eta, A. Liria Martí, Cousté, Camp. Castell, Peña María, San Rafael, con plazo de 5 días para acometida y 15 para prolongación.

Boce, C. J. G. P. M. H. Pelau, Central, Valentín, P. Valerius, G. B. Ortega, All. G. Sado, Polero, Rover, Galicia, Seminario Oleiro, 208, Mangagran, Oporto. Con plazo de 5 días por acometida.

De Gera: Calle Ballaster, 32 - Calle Santiago (Cala - La Fontia). - Con plazo de 5 días. - Barrois, con plazo de 5 días. - Antonio Ribas, 70. - Fran. S. Valles, 158. - Boza, Monas, Pout y Gallarsa, M. H. de Noya, con plazo de 5 días. - P. V. de Riuola, Bertrán de



Vinos, con plazo de 5 días. - Puigdorfla.

Las guías deberán tener un metro como mínimo de longitud a contar desde el cable o tubería tendida, debiendo comunicarse entre sí las Guías donde autorizadas el inicio de las obras, al objeto de evitar interferencias.

59.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a funcionarios del Departamento Personal.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios del Departamento de Personal, durante el mes de agosto último, según se detalla a continuación:

D. D. Sebastián Vives	42 horas	1.344.00 pesetas
D. D. Antonio Esteban Ferrer	78	1.950 - pesetas
D. D. Guillermo Colombas	78	1.950 - pesetas
D. D. Francisco Fiol Ferrer	36	1.296 - pesetas
D. D. Constantino Leblada Suaga	36	1.116 - pesetas

60.

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Dicho segundo se acuerda aprobar las cuentas que se insertan a continuación:

Tres cuentas Conserjería por Vinos de Honor, por un total de 8.691.34 pesetas.

Urgencia.

De este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, y acuerda dula acción de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda contra los servicios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Dicho segundo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Contratar los servicios de D. Antonio Miguel Valgañero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, domiciliado en la C/ Blanquería n.º 85, para la Ciudad, por 5.418.45 pts. mensuales, hasta que se abra en propiedad la plaza vacante de Ingeniero Municipal, especialidad Caminos, Canales y Puertos, actualmente convocada, dado el carácter técnico de estos servicios y la urgencia de crédito bastante en el Cap. 1.º, apartado 5.º del presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.966, según informe remitido



por la Intervención de Fondos, y de conformidad con el artículo 1º y 2º de la Ley 108/63 de 20 de julio, y para ser pagada por dedicación permanente al servicio de oficina que presta con carácter general para los miembros de esta Corporación, y con los honorarios que son los en el 4º 8.º de las Instrucciones nº 2 de 12, noviembre, de 1963.

II  
se acuerda encargar y abonar a este arquero D. Joaquín Berente, de Gradanur (Bellestar) una armadora de guerrero estilo siglo, para el ornato de las dependencias del Castillo Nuevo de Bellestar, por la cantidad de 98,986'66 pts. con cargo a la partida Habilitación del vigente Presupuesto.

III  
se acuerda aprobar la propuesta que se susenta a continuación.  
Cumplida la misión que le fue conferida por V. S. I. al obrar en el que suscribe la Presidencia del Tribunal Municipal para que juzga los Oficios Policia Municipales, se eleva a V. S. I. propuesta de los oficios de Policía de este Ayuntamiento, por si tiene a bien disponer los trómites pertinentes para el nombramiento efectivo de los mismos, habiendo observado que dos de ellos ya pertenecen al Cuerpo de la Policía Municipal.

Acto seguido se acuerda encargar y abonar al mencionado arquero D. Joaquín Berente, de Gradanur (Bellestar) una armadora de guerrero estilo siglo, para el ornato de las dependencias del Castillo Nuevo de Bellestar, por la cantidad de 98,986'66 pts. con cargo a la partida Habilitación del vigente Presupuesto.  
Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se susenta a continuación.

Cumplida la misión que le fue conferida por V. S. I. al obrar en el que suscribe la Presidencia del Tribunal Municipal para que juzga los Oficios Policia Municipales, se eleva a V. S. I. propuesta de los oficios de Policía de este Ayuntamiento, por si tiene a bien disponer los trómites pertinentes para el nombramiento efectivo de los mismos, habiendo observado que dos de ellos ya pertenecen al Cuerpo de la Policía Municipal.  
Los individuos en cuestión son los siguientes:

Nº orden	Nombre y apellidos	grados	Postulación
1	D. José Bonet Petit	13	8'09
2	D. Rafael Martínez Flores	8	8'04
3	D. José Salvador Ruinos	8	8'02
4	D. Enrique Geymallaé Berente	8	4'66
5	D. Antonio Juan Bello	8	4'66
6	D. Enrique Sabar Berthel	8	4'55
7	D. Antonio Ferré Fous	7	4'47
8	D. Angel Martínez Vella	8	4'38
9	D. Bernabé Canals Rius	7	4'26
10	D. Salvador Sargantxa Martínez	8	4'16

11 P.M.	D. Gabriel Mezquita Garcia	6	4'
12	D. Emilio Graham de Pines	6	6'90
13	D. Vicente Reng y Gregorio	8	6'88
14	D. Miguel Blot y Beruete	12	6'64
15	D. Francisco Hidalgo Román	12	6'62
16	D. Francisco Ballester de Arco	7	6'55
17	D. Francisco Gil Barbera	8	6'53
18	D. Vicente Fontelles Segarra	7	6'49
19	D. Salvador Ramón Baroqui	7	6'43
20	D. Francisco González Roy	7	6'39
21	D. Vicente Sanmartín Quintado	8	6'39
22	D. Galo Berroqueles Lopez	6	6'37
23	D. Felipe Moral Ferrer	12	6'24
24	D. Antonio Pellicer Pelaez	7	6'14
25	D. José Beltrán Monzón	7	5'97
26	D. Guillermo Fraumhofer	6	5'47
27	D. Antonio Giménez Gurrut	6	5'30
28 P.M.	D. Mateo Benasar Cuatrecasas	6	5'10

el orden alfabético en los casos de igualdad de puntuación sería a resultas de lo dispuesto en la base 9ª de las que regularon las elecciones.

IV.  
Se acuerda aprobar cuenta

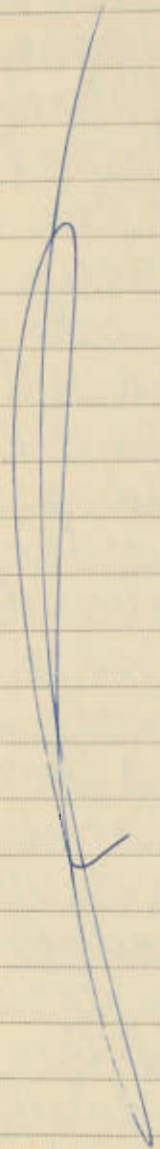
seguidamente se acuerda aprobar una cuenta tan importante 4.200 ptes. por gestiones realizadas en nombre de este Ayuntamiento por D. Antonio Adrover Slouffart, representante del mismo en Madrid.

V.  
Se acuerda aprobar la propuesta de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la delegación de funciones a los juzgados de primera instancia

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:  
Visto el escrito del Sr. Ministro de la Gobernación de segunda la aprobación del Proyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de los juzgados 16, 18 y 20 del Plan General de Ordenación Urbana, en sus términos siguientes: 1º) Dicha delegación se ha de hacer en que el proyecto presentado no se opone a los preceptos contenidos en la Ley sobre Regi-



16, 18 y 20 y otros  
apartados. 7



Planos generales de Ordenación Urbana según la cual los  
 Planos generales de Ordenación han de ser desarrollados  
 por medio de los correspondientes Planos Particulares. - 2º)  
 Del haber el criterio de la Dirección general de Urbanismo  
 mismo se basa en el Plan general vigente que incluye  
 estos polígonos del caso urbano de la ciudad y por lo  
 siguiente se deduce que actualmente al ser suelo de  
 reserva urbana, su transformación en suelo urbano  
 debe realizarse por medio del procedimiento previsto  
 en la Ley citada o sea la formación de un plan  
 parcial que se ajuste a las normas del Plan gene-  
 ral principalmente en lo que refiere a porcentajes de  
 espacios libres, reservas de edificios públicos, notifica-  
 ción, etc. = 3º) Ahora bien es de todo sabido que el Plan  
 general vigente tiene numerosas lagunas y que ha  
 sido acordada su revisión. Entre otras tiene la de se-  
 ñalar como caso urbano solamente una parte del  
 mismo, dejando fuera del estado caso muchas zo-  
 nas. La que nos ocupa, barrio de San Nicolás, de San  
 Valero, San Colomer, San Españolet, etc. etc., los cuales de  
 ninguna manera pueden concentrarse como Ferragut  
 de reserva urbana pues están edificadas en su casi  
 totalidad. = Con el caso que nos ocupa, los polígonos  
 16, 18 y 20 del Plan general, exceptuando las zonas  
 que han sido señaladas en los planos que acompa-  
 ñan, el simple examen de la fotografía aérea de  
 muestra lo dice. = La transformación en suelo ur-  
 bano de este sector empezó en los años treinta con  
 la aprobación del Ayuntamiento de varios par-  
 ciales de las líneas rústicas San Ferragut, San  
 Vera, San Jacinto, San Berny, etc. etc. = En el año 1943  
 el Ayuntamiento aprobó el Plan general de Refor-  
 ma y Consejo del Arquitecto Gabriel Alvarado  
 hizo caso omiso de las declaraciones aprobadas  
 anteriormente imponiendo un trazado nuevo  
 que no prosperó en absoluto en este sector hasta

el punto de que algunos otros después se seguirán  
concediendo licencias basándose en los parámetros  
del anterior. - Al entrar en vigor la Ley del Suelo,  
como el único plan vigente con el Plan de  
Urbanismo se fueron otorgando licencias para fo-  
rmas las construcciones en solares afectando por  
dicho Plan lo cual equivale a colapsar toda  
la zona. - Al entrar en vigor el nuevo Plan de  
ordenación, al seguir vigente las ordenaciones ante-  
riores no cambia la situación. - 4º) El nuevo plano  
de estar incluida la zona que nos ocupa en el Plan  
General de Reforma y Enlucido de año 1943 im-  
plica que dicho sector no puede considerarse un  
suelo de reserva urbana puesto que  
dicho plano tenía el grado de planeamiento de  
un plan parcial actual, al definir las posi-  
bilidades de edificación, las alineaciones, zonas  
verdes, etc. etc. - 5º) Por otra parte de tener que redac-  
tarse y aprobarse un plan parcial de ordena-  
ción sería preciso cambiar el sistema de expro-  
piación debido al grado tan avanzado de edi-  
ficación y parcelación parcelas muy pequeñas  
de esta zona. Una alternativa de este tipo no  
es que escape de las posibilidades actuales de  
este Ayuntamiento. - En consecuencia es opinión  
del Sr. Inscribido que sería conveniente solicitar la  
reposición del acuerdo de la Dirección General de  
Urbanismo y solicitar la aprobación total del pro-  
yecto que nos ocupa, al menos entre los límites del  
plano que se acompaña en el cual se han ex-  
cluido los terrenos que, en realidad, pueden con-  
siderarse como de reserva urbana.

En consecuencia, vista la urgencia y necesidad  
de formular el escrito de reposición, en que se  
fundamenta el transcurso informado. El Sr. Inscribido  
de Urb. Delegado de Urbanismo que



suscribe, es del parecer, que por la Comisión Municipal Permanente, y de conformidad a lo previsto en el art. 1221) de la Ley de Régimen Local, acordase

Ordenar. - Primero. - Acordar el informe suscitado por el arquitecto Municipal de Urbanismo D. Nazario Vasquez, anteriormente transcrito.

Segundo. - Formular a favor del mismo escrito de denuncia el acuerdo adoptado por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda en 15 Julio 1966 (voto dado el día 3 de agosto siguiente), según propuesta de la Dirección General de Urbanismo.

Tercero. - Que el presente acuerdo, dada la urgencia que representa, sea ratificado en la próxima reunión plenaria de este Excmo. Ayuntamiento o los consiguientes efectos.

Asimismo se acuerda aprobar el documento que se inserta en continuación:

VI  
Se acuerda aprobar Moción al Cabildo relativa a asuntos de urbanización en Louquet.

1º. - Respaldo y apoyar las medidas tomadas por la Alcaldía con motivo de la denuncia de un vecino que representaba en el Louquet y que afectaba a las fincas núms. 1, 3, 5 y 7 de la calle 10.

2º. - Que por la Alcaldía se dé nueva orden a los propietarios de los terrenos afectados para que inmediatamente y bajo la dirección técnica de un arquitecto Municipal, se proceda a tomar las medidas de seguridad que señala la Relatura de Terminos Semios de Arquitectura de este Ayuntamiento; comunicando al mismo la terminación de las obras.

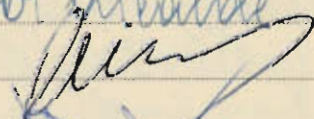
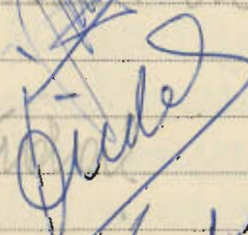
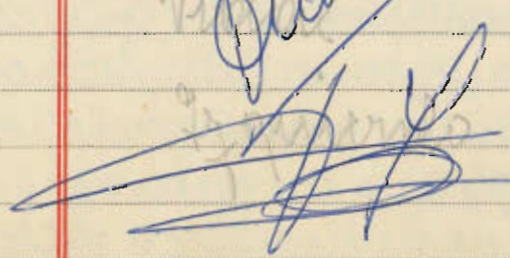
3º. - Que se comunique de nuevo a los propietarios de las viviendas núms. 3, 5 y 7 el inmediato desalojo de las mismas, poniendo a su disposición una comisión para el transporte de los muebles y enseres así como los almacenes municipales para el depósito de los mismos, si lo consideraran oportuno.

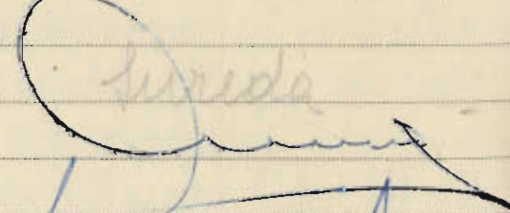
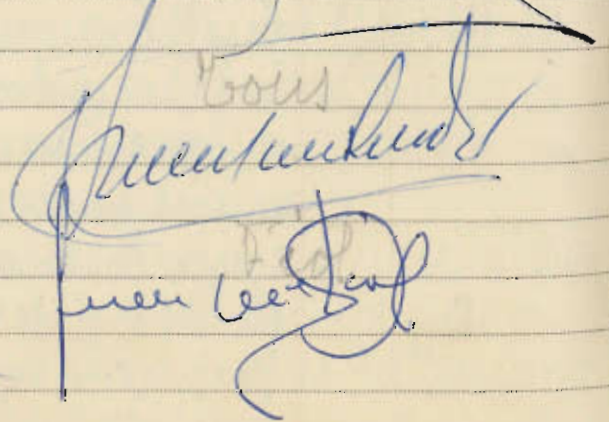
Que en el caso de que no quieran por sus propios medios desalojar de muebles y enseres las viviendas

don, se realice el desalojo por medios municipales.  
Que se les entregue en concepto de auxilio graciable la cantidad de diez mil unidades o, cada una de las familiares afectadas, quedando observadas las mismas exigencias fijadas por la Comisión Municipal Permanente en 21-17-1963.

4º.- Que se solicite de la propiedad de los solares el pertinente permiso para que, a precario, el Ayuntamiento pueda plantar en el fondo resultante la vegetación pertinente para revalorizar estéticamente el conjunto, así como el permiso para reconstruir a sus expensas, y en primera línea, el molino que se va a destruir hasta que tramitado y aprobado el Plan y Proyecto de Urbanización de aquella zona se proceda a su ejecución, colocándose se entonces los molinos en las áreas que se determinen.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal, los señores que han dejado de asistir al acto el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuatro minutos de la tarde la sesión ha presbente vista de todo lo cual certifico.

del Alcalde  
  
F. J. B. S. O. U.  
  


Secretario  
  
B. O. U.  
P. U. C. U. C. U. C. U.  


El Interventor actual  
Pedro Cruz

El Secretario Interino



Nº 40

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Sr. Maximino Aboumar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día nueve de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario Interino.

Nº 41.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de septiembre de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y cinco minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximino Aboumar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de D. alcalde y Concejales, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Juan Vidal Murallas, D. Juan Franc Comas, D. Francisco Izquierdo Mayor, asistido de mí, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión,